

371
Sin embargo de que el
tado Thevenens circunse
combeniente al referido
Agustin Romero, para q
de modo alguno de se de
parte al Regimiento de
Carta de pago queller
de treinta mil reales, m
parece preciso en cumpli
miento de mi deber, y
de la comision que es
decirlo tambien a V. S.
como lo executo, puer a
demas de producir el
mayor tractorno en el
Regimiento, la falta de
eros caudales, conosci
que el pago de los Caval
no es urgente, median
que primens los ha de
ocupar, y tavan V. S.
Despues se han de pre

